



Región de Murcia
Consejería de Presidencia

DOÑA MARÍA DOLORES PAGÁN ARCE, SECRETARIA DEL CONSEJO DE GOBIERNO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA.

CERTIFICO: Que según resulta del borrador del acta de la sesión celebrada el día dos de marzo de dos mil dieciséis, a propuesta del Consejero de Desarrollo Económico, Turismo y Empleo, el Consejo de Gobierno autoriza a la Fundación Integra para la realización del gasto correspondiente a la contratación del suministro y despliegue de enlaces de fibra óptica garantizada para la Red CTnet ultrarrápida, cuyo importe máximo asciende a 1.240.000 €.

Y para que conste y a los procedentes efectos, expido, firmo y sello la presente en Murcia a dos de marzo de dos mil dieciséis.



ACUERDO DE AUTORIZACIÓN A LA FUNDACIÓN INTEGRAL PARA LA REALIZACIÓN DEL GASTO CORRESPONDIENTE A LA CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO Y DESPLIEGUE DE ENLACES DE FIBRA ÓPTICA GARANTIZADA PARA LA RED CTNET ULTRARRÁPIDA

1. Propuesta del Consejero de Desarrollo Económico, Turismo y Empleo.
2. Informe del Servicio Jurídico de la Secretaría General.
3. Orden de autorización y compromiso del gasto a favor de la Fundación Integral y documento contable AD. (pendiente)
4. Solicitud del Gerente de la Fundación Integral.



AL CONSEJO DE GOBIERNO

La Red de Ciencia, Tecnología y Sociedad de la Información (Red CTnet), de carácter regional e interinstitucional constituye una plataforma para el desarrollo de las competencias "no administrativas", de ciencia, investigación, educación, tecnología, innovación y Sociedad de la Información. Se configura como una infraestructura de telecomunicaciones institucional, para la interconexión de los centros regionales de I+D+i, tecnológicamente avanzada, con accesos de banda ancha y servicios telemáticos de última generación, autogestionada e independiente de la Red Corporativa de la CARM, cuya finalidad y perfil de usuarios son diferentes.

La Fundación Integra es una entidad sin ánimo de lucro, en régimen de derecho privado, constituida por Escritura Pública el 10 de febrero de 1998, a instancias de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, siendo su finalidad genérica, de conformidad con sus Estatutos, la implantación y fomento del desarrollo de la Sociedad de la Información en la Región de Murcia, y que gestiona la Red de Ciencia, Tecnología y Sociedad de la Información de la Región de Murcia (Red CTnet).

Para el desarrollo de sus fines, la citada Fundación tiene previsto en su Plan de Actuación 2016 la contratación para la adquisición de enlaces de fibra óptica garantizada para la red CTnet ultrarrápida.

La financiación de este contrato, cuyo importe máximo asciende a 1.240.000 euros, correrá a cargo de la Fundación Integra, con cargo a fondos provenientes de la Consejería de Desarrollo Económico, Turismo y Empleo, partida presupuestaria 16.02.00.521A.731.06 "A fundaciones de la CARM", proyecto 43700 "A la Fundación Integra. Red de Ciencia, Tecnología y Sociedad de la Información, CTnet ultrarrápida". Dicha actuación está financiada con fondos europeos FEDER de la Unión Europea en un 80 %, y en un 20 % por fondos propios de la Consejería de Desarrollo Económico, Turismo y Empleo, a través de la Dirección General de Simplificación de la Actividad Empresarial y Economía Digital.

Visto lo anterior y de conformidad con dispuesto en el artículo 34 de la Ley 5/2010, de 27 de diciembre, de Medidas Extraordinarias para la Sostenibilidad de las Finanzas Públicas, en la redacción dada por la disposición adicional trigésimo novena de la Ley 1/2016, de 5 de febrero, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para el ejercicio 2016, se propone la elevación a Consejo de Gobierno de la siguiente propuesta de,



Región de Murcia
Consejería de Desarrollo Económico,
Turismo y Empleo

A C U E R D O

Autorizar a la Fundación Integra para la realización del gasto correspondiente a la contratación del suministro y despliegue de enlaces de fibra óptica garantizada para la red CTnet ultrarrápida, cuyo importe máximo asciende a 1.240.000 €.

Murcia, 22 de febrero de 2016

EL CONSEJERO DE DESARROLLO ECONÓMICO, TURISMO Y EMPLEO



ASUNTO: Propuesta de Acuerdo de Consejo de Gobierno de autorización a la Fundación Integra para la realización del gasto correspondiente a la contratación del suministro y despliegue de enlaces de fibra óptica garantizada para la red CTnet ultrarrápida.

Vista la solicitud del Gerente de la Fundación Integra para que se autorice a dicha entidad por el Consejo de Gobierno a realizar el gasto correspondiente a la contratación arriba indicada, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 10 del Decreto 17/2008, de 15 de febrero, de Estructura Orgánica de la Secretaría General de la Consejería de Economía, Empresa e Innovación, por este Servicio Jurídico se emite el siguiente **INFORME:**

CONSIDERACIONES JURÍDICAS:

PRIMERA. El artículo 34 de la Ley 5/2010, de 27 de diciembre, de Medidas Extraordinarias para la Sostenibilidad de las Finanzas Públicas, en la redacción dada por la disposición adicional trigésimo novena de la Ley 1/2016, de 5 de febrero, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para el ejercicio 2016, establece que:

"1. Las unidades integrantes del sector público regional referidas en los párrafos c) y d) del artículo 1 de la Ley 4/2010, de 27 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para el ejercicio 2011 que se propongan la realización de gastos de naturaleza contractual o subvencional que superen la cifra de 60.000 euros, deberán solicitar la autorización del titular de la consejería de la que dependan o a la que estén adscritas, antes de la licitación o de publicar la convocatoria, en caso de subvenciones de concurrencia competitiva, o de acordar su concesión, en caso de subvenciones de concesión directa.

2. La petición de autorización será elevada para su otorgamiento por el Consejo de Gobierno si el gasto a autorizar supera la cantidad de 300.000 euros.

3. No está sometida a esta exigencia de autorización la realización de gastos de la referida naturaleza contractual o subvencional que tengan lugar con posterioridad a la licitación o a la publicación de la convocatoria, en el caso de subvenciones de concurrencia competitiva, o de que se acuerde la concesión, en el caso de subvenciones de concesión directa."

El artículo 17 de la Ley 14/2012, de 27 de diciembre, de medidas tributarias, administrativas y de reordenación del sector público regional, dispone que: «Las cuantías establecidas en los apartados 1 y 2 del artículo 34 de la Ley 5/2010, de 27 de diciembre, de medidas extraordinarias para la sostenibilidad de las finanzas públicas, podrán ser actualizadas mediante acuerdo del Consejo de Gobierno, a propuesta de la Consejería competente en materia de hacienda. Estas cuantías podrán ser individualizadas para



1J16VA000013

cada una de las entidades a las que resulta de aplicación la presente ley. El acuerdo de actualización se publicará en el Boletín Oficial de la Región de Murcia.»

SEGUNDA. La Fundación Integra es una entidad sin ánimo de lucro, en régimen de derecho privado, constituida por Escritura Pública el 10 de febrero de 1998, a instancias de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, siendo su finalidad genérica, de conformidad con sus Estatutos, la implantación y fomento del desarrollo de la Sociedad de la Información en la Región de Murcia, y que gestiona la Red de Ciencia, Tecnología y Sociedad de la Información de la Región de Murcia (Red CTnet). Como tal fundación pública del sector autonómico está incluida en el artículo 1 apartado d) de la Ley 4/2010, de 27 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma.

TERCERA.- Con la finalidad de dar cumplimiento a la exigencia establecida el artículo 34.2 de la Ley 5/2010, de 27 de diciembre, de medidas extraordinarias para la sostenibilidad de las finanzas públicas, el Gerente de la Fundación Integra ha solicitado la elevación por el Consejero de Desarrollo Económico, Turismo y Empleo, al Consejo de Gobierno de la petición de autorización del gasto, con carácter previo a la licitación de la siguiente contratación:

Objeto: Suministro y despliegue de enlaces de fibra óptica garantizada para la red CTnet ultrarrápida.

Justificación: La Red de Ciencia, Tecnología y Sociedad de la Información (Red CTnet), de carácter regional e interinstitucional constituye una plataforma para el desarrollo de las competencias "no administrativas", de ciencia, investigación, educación, tecnología, innovación y Sociedad de la Información. Se configura como una infraestructura de telecomunicaciones institucional, para la interconexión de los centros regionales de I+D+i, tecnológicamente avanzada, con accesos de banda ancha y servicios telemáticos de última generación, autogestionada e independiente de la Red Corporativa de la CARM, cuya finalidad y perfil de usuarios son diferentes.

La necesidad administrativa a satisfacer mediante la contratación es la adquisición de enlaces de fibra óptica garantizada para la red CTnet ultrarrápida., en ejecución de las atribuciones que la Fundación Integra tiene atribuidas. Esta actuación está prevista en el Plan de Actuación 2016 de la Fundación Integra, y su finalidad es potenciar al máximo la Red CTnet, red de Ciencia, Tecnología y Sociedad de la Información en la Región de Murcia.

Cuantía del gasto: 1.240.000 euros.



1J16VA000013

La financiación de este contrato correrá a cargo de la Fundación Integra, con cargo a fondos provenientes de la Consejería de Desarrollo Económico, Turismo y Empleo, partida presupuestaria 16.02.00.521A.731.06 "A fundaciones de la CARM", proyecto 43700 "A la Fundación Integra. Red de Ciencia, Tecnología y Sociedad de la Información, CTnet ultrarrápida". Dicha actuación está financiada con fondos europeos FEDER de la Unión Europea en un 80 %, y en un 20 % por fondos propios de la Consejería de Desarrollo Económico, Turismo y Empleo, a través de la Dirección General de Simplificación de la Actividad Empresarial y Economía Digital

Periodo al que se extiende la actividad a realizar: La vigencia del contrato se fija desde la fecha de su firma hasta la finalización del período de derecho de uso y disfrute de los enlaces de fibra óptica contratados (31 de diciembre de 2037).

CUARTA.- Según el Decreto de la Presidencia nº 18/2015, de 4 de julio, de reorganización de la Administración Regional, la Consejería de Desarrollo Económico, Turismo y Empleo es el departamento encargado de la propuesta, desarrollo y ejecución de las directrices generales del Consejo de Gobierno en materia de Sociedad de la Información y telecomunicaciones, entre otras.

QUINTA.- En consecuencia, corresponde al Consejero de Desarrollo Económico, Turismo y Empresa elevar la propuesta de Acuerdo al Consejo de Gobierno a fin de que se autorice la realización del gasto derivado de la contratación por parte de Fundación Integra para la realización del gasto correspondiente a la contratación del suministro y despliegue de enlaces de fibra óptica garantizada para la red CTnet ultrarrápida.

CONCLUSIÓN

En atención a todo lo expuesto, se informa favorablemente la elevación a Consejo de Gobierno de la propuesta de Acuerdo de autorización a la Fundación Integra para la realización del gasto correspondiente a la contratación del suministro y despliegue de enlaces de fibra óptica garantizada para la red CTnet ultrarrápida, cuyo importe máximo asciende a 1.240.000 €.

Murcia, 22 de febrero de 2016
JEFA DEL SERVICIO JURÍDICO



Región de Murcia



FONDO EUROPEO DE
DESARROLLO REGIONAL
Una manera de hacer Europa

Unión Europea

INFORME – PROPUESTA DE ORDEN

La Ley 1/2016, de 5 de febrero, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para el ejercicio 2016, asigna en el presupuesto de gastos de la Consejería de Desarrollo Económico, Turismo y Empleo, en la partida presupuestaria 16.02.00.521A.731.06 "A la Fundación Integra", Proyecto 43700 "A la Fundación Integra. Red CTnet Ultrarrápida", una dotación de 2.000.000 €, para financiar las acciones derivadas de la gestión de la Red de Ciencia, Tecnología y Sociedad de la Información, Red CTnet, durante el ejercicio 2016, así como las inversiones necesarias para la ampliación de la misma para el uso en el desarrollo de la I+D+i para organismos públicos y privados, ofreciendo servicios de ultrarrápida velocidad y extendiendo su cobertura a aquellas zonas de valor científico, histórico y/o patrimonial.

En el artículo 37.1, párrafo 2º de la citada Ley de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Murcia para el año 2016, se indica que "no necesitarán autorización del Consejo de Gobierno, sea cual sea su cuantía, las aportaciones destinadas a financiar operaciones corrientes y de capital de los organismos autónomos, entidades públicas empresariales, otras entidades de derecho público de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, sociedades mercantiles regionales y fundaciones del sector público autonómico, cuyos presupuestos se integran en los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia", como es el caso de la Fundación Integra.

Esta Dirección General PROPONE a V.E. dicte Orden con arreglo a los siguientes términos:

PRIMERO: Autorizar y disponer el gasto referente a la transferencia plurianual de 4.816.000 euros, con cargo a la partida presupuestaria 16.02.00.521A.731.06 y número de proyecto 43700 "A la Fundación Integra. Red CTnet Ultrarrápida" de los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para los ejercicios 2016, 2017, 2018 y 2019, a favor de la Fundación Integra, con C.I.F. G-30583876, para financiar las acciones derivadas de la gestión de la Red de Ciencia, Tecnología y Sociedad de la Información, Red CTnet, así como las inversiones necesarias para la ampliación de la misma para el uso en el desarrollo de la I+D+i para organismos públicos y privados, ofreciendo servicios de ultrarrápida velocidad y extendiendo su cobertura a aquellas zonas de valor científico, histórico y/o patrimonial, con la siguiente distribución de anualidades:



Región de Murcia



FONDO EUROPEO DE
DESARROLLO REGIONAL
Una manera de hacer Europa

Unión Europea

Proyecto 43700	2016	2017	2018	2019	TOTAL
Fondos Propios	475.000 €	475.000 €	475.000 €	475.000 €	1.900.000 €
Fondos Propios Afectados	305.000 €	158.200 €	60.000 €	60.000 €	583.200 €
Fondos FEDER	1.220.000 €	632.800 €	240.000 €	240.000 €	2.332.800 €
TOTAL	2.000.000 €	1.266.000 €	775.000 €	775.000 €	4.816.000 €

Conforme a lo previsto en el artículo 8 de la Orden de 29 de diciembre de 2005 de la Consejería de Economía y Hacienda, por la que se regulan las actuaciones relativas a la gestión presupuestaria de los gastos con financiación afectada, el importe del gasto elegible, para el ejercicio 2016, asciende a la cantidad de 1.525.000 €, siendo el 80% de dicha cantidad financiado con fondos FEDER.

SEGUNDO: La Fundación Integra será el gestor de la Red CTnet, contando con los medios y el personal necesario. La gestión de la Red CTnet se realizará conforme al modelo y descripción recogido en el documento base desarrollado por la Dirección General de Simplificación de la Actividad Empresarial y Economía Digital y que se incorpora como "Anexo A" a esta Orden. En él, entre otros aspectos, se determina el tipo de instituciones que se pueden afiliar a la red, el procedimiento y política de afiliación a la red, los servicios que se les prestarán, sus derechos y obligaciones en relación con la red y la evolución tecnológica que se ha proyectado.

Esta Orden dota a la Fundación Integra de las competencias y medios necesarios para contratar, gestionar, mantener y monitorizar la red CTnet, y la responsabiliza de los nodos y líneas de comunicaciones que constituyen el troncal de la red.

TERCERO: La Fundación Integra, en su calidad de ejecutor y supervisor de las actividades a llevar a cabo para el cumplimiento de lo aquí prevenido, deberá indicar en toda la difusión, publicidad y documentación que realice, logotipo y escudo normalizado de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia. Además, cuando dichas actividades sean financiadas con fondos propios afectados o fondos FEDER, deberá indicar en toda la difusión, publicidad y documentación que realice, logotipo y escudo normalizado de la UE con la mención o leyenda relativa al Fondo FEDER y el porcentaje de cofinanciación de éste.

Las acciones que realice la Fundación Integra con los créditos de la presente transferencia deberán ajustarse a la legislación y reglamentación que regulan la financiación con fondos FEDER cuando dichos créditos sean fondos propios afectados o fondos FEDER.

CUARTO: La presente Orden se notificará a la entidad beneficiaria, haciéndole saber su obligación de facilitar cuanta información le sea requerida por el Tribunal de Cuentas.



Región de Murcia



FONDO EUROPEO DE
DESARROLLO REGIONAL
Una manera de hacer Europa

Unión Europea

Con carácter previo a la Resolución que se adopte, deberá ser fiscalizado este acto por la Intervención Delegada.

Murcia, 11 de febrero de 2016

EL JEFE DE SERVICIO DE
TELECOMUNICACIONES

Vº Bº
EL DIRECTOR GENERAL DE
SIMPLIFICACIÓN DE LA ACTIVIDAD
EMPRESARIAL Y ECONOMÍA DIGITAL

ORDEN

Vista la propuesta precedente y la fiscalización de conformidad, esta Consejería la considera conforme y dispone en el sentido en ella expresado.

Murcia,

EL CONSEJERO DE DESARROLLO ECONÓMICO, TURISMO Y EMPLEO

Fdo. Juan Hernández Albarracín



Región de Murcia

Referencia: 005754/1700091817/000001
Ref. Anterior:

CARM C.A.R.M.

AD

AUTORIZACIÓN DEL GASTO
DISPOSICIÓN DEL GASTO

Presupuesto: 2016

Página: 1 de 1

Sección	16	C.DESARROLLO ECONOMICO, TURISMO Y EMPLEO
Servicio	1602	D.G. SIMPLIF.ACT.EMPRES. Y ECONOMIA DIG.
Centro de Gasto	160200	C.N.S. D.G. SIMPLIF.ACT.EMPRES. Y ECON.D
Programa	521A	ORDENAC.Y FOMENT.TELECOMU
Subconcepto	73106	A LA FUNDACIÓN INTEGRÁ
Fondo		

Cuenta P.G.C.P.	
------------------------	--

Proyecto de Gasto	43700	A la Fundación Integra. Red Ctnet Ultrar
Centro de Coste		
CPV		

Exp. Administrativo	Reg. de Contratos	Reg. de Facturas	Certf. Inventario

Explicación gasto	RED CTENET ULTRARÁPIDA A LA FUNDACIÓN INTEGRÁ
--------------------------	--

Perceptor	1000016817	G30583876 FUNDACION INTEGRÁ DE MURCIA
Cesionario		
Cuenta Bancaria		

Gasto elegible	
-----------------------	--

Importe Original	***2.000.000,00*EUR DOS MILLONES EURO
Impor. Complementario	*****0,00*EUR CERO EURO
Importe Total	***2.000.000,00* EUR DOS MILLONES EURO

VALIDADO ADMINISTRATIVO DE APOYO	CONTABILIZADO
--	----------------------

F. Preliminar	23.02.2016	F. Impresión	23.02.2016	F.Contabilización	00.00.0000	F.Factura	00.00.0000
---------------	------------	--------------	------------	-------------------	------------	-----------	------------



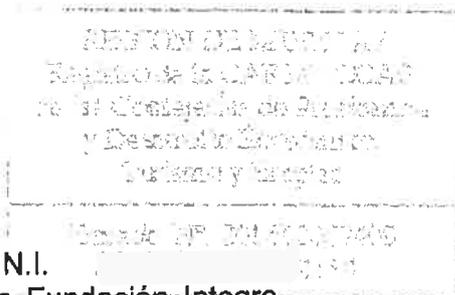
Región de Murcia
Consejería de Hacienda y
Administración Pública
Intervención General

A N E X O DE PLURIANUALES/TRAMITACIÓN ANTICIPADA

Nº Referencia:

Tercero: 1000016817 N.I.F.: G30583876
Nombre.: FUNDACION INTEGRADA DE MURCIA

Anualidades Futuras:				
Centro Gestor	P. Presupto	Anualidad	Importe	Moneda
160200	G/521A/73106	2017	1.266.000,00	EUR
160200	G/521A/73106	2018	775.000,00	EUR
160200	G/521A/73106	2019	775.000,00	EUR
	****TOTAL:		2.816.000,00	EUR



Ilmo. Sr. Secretario General:

DON ONOFRE MOLINO DIEZ, mayor de edad, con D.N.I. _____, actuando en nombre y representación de la denominada Fundación-Integra, con domicilio en Murcia, calle Manresa número 5, y con C.I.F. G-30583876, ante esta Consejería, comparezco y DIGO:

PRIMERO.- Que el compareciente ostenta el cargo de Gerente de la Fundación Integra, por acuerdo del Patronato, de la misma, de fecha 14 de diciembre de 2004. Sus facultades y nombramiento han sido elevados a público en Murcia, ante el notario Don Antonio Yago Ortega el día 21 de enero de 2005, con el número de su protocolo 215.

SEGUNDO.- Que la Fundación Integra forma parte del Sector Público Regional y se constituye como una entidad sin ánimo de lucro con el fin de contribuir a la modernización de la Región de Murcia, en base a la integración de recursos y nuevas tecnologías de la información y las telecomunicaciones. La Fundación se encuentra adscrita a la Consejería de Desarrollo Económico, Turismo y Empleo, siendo asimismo su titular el Presidente de la Fundación Integra.

TERCERO.- Que la Fundación Integra como gestor de la red regional de I+D+i Red CTnet debe iniciar cuanto antes los procesos de contratación para poder realizar a tiempo las inversiones previstas con fondos afectados FEDER en 2016. Para este proyecto la Ley 1/2016, de 5 de febrero, de Presupuestos Generales de la CARM, prevé una dotación presupuestaria de la CARM de 2.000.000€ en la partida 16.02.00.521A.731.06 "A fundaciones de la CARM", proyecto 43700 "A la Fundación Integra. Red CTnet Ultrarrápida".

CUARTO.- Que para la ejecución en 2016 de las inversiones citadas es necesario iniciar cuanto antes su procedimiento abierto de contratación, ya que por su elevada cuantía es un contrato sujeto a regulación armonizada lo que conlleva una tramitación de mayor duración, incluido el envío del anuncio público de licitación a la Comisión Europea, para su publicación.

En concreto se va a licitar:

- Contratación del suministro y despliegue de enlaces de fibra óptica garantizada para la red CTnet ultrarrápida.

Presupuesto máximo estimado total 1.240.000€, IVA excluido.

Procedimiento de contratación: abierto, con publicidad (anuncio en DOUE, web de la Fundación Integra, perfil de contratante y 2 diarios regionales).

QUINTO.- Que estando en vigor la Ley 5/2010 de Medidas Extraordinarias y su artículo 34 con la modificación del mismo por la Ley 1/2016, de 5 de febrero, de Presupuestos Generales de la CARM en la disposición adicional 39ª, y entendiéndose que es de aplicación a las contrataciones superiores a 300.000 euros a efectuar por parte de la Fundación Integra, como es nuestro caso, se debe solicitar por nuestra parte que antes de hacer público el anuncio de licitación, se otorgue la pertinente autorización al Consejo de Gobierno, a través de esta consejería, a la que la Fundación Integra se encuentra adscrita.

Por lo anteriormente expuesto,

SOLICITO DE ESTA SECRETARÍA GENERAL: Que teniendo presentado este escrito, acuerde trasladar al Consejo de Gobierno y otorgar la autorización contemplada en la Ley 5/2010, art. 34 modificado por la Ley 1/2016, para las contrataciones indicadas en este escrito.

Así es de hacer en Murcia, a 8 de febrero de 2016.

Onofre Molino Díez
Gerente